

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 261-2021/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

19 OCT 2021

VISTOS: la Carta N° 041-2021-GEEN/CGA de fecha 30 de Setiembre del 2021, el Representante común del CONSORCIO GA; la Carta N° 048-2021/C.M.V.P/ JS. L.E.R.C. de fecha 07 de Octubre del 2021, el Jefe de Supervisión del CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES DEL PERU; la Carta N° 073-2021/C.M.V.P/RC.L.A.Z.L de fecha de 07 de Octubre del 2021, el Representante Legal CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES DEL PERU; el Informe N° 947-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Octubre del 2021, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones ; el Informe N° 526-2021/GRP-401000-401400 de fecha 14 de Octubre del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 349-2021/GRP-401000-401100 de fecha 15 de Octubre del 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Agosto del 2020, se suscribió el CONTRATO N° 018-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y el CONSORCIO GA, para la ejecución de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656- MOSTAZA – HUIRINQUIGUE- SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", con CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391;

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 155-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Junio del 2021, se resuelve: MODIFICAR EL CONTRATO N° 018-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la contratación de la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391; en el extremo que el plazo contractual tiene fecha de culminación el 23 de septiembre del 2021, en atención a la suspensión de plazo aprobado con acta de fecha 15 de diciembre del 2020 y al reinicio de obra acordando a partir del 01 de Junio del 2021, de conformidad con el artículo 74 del D.S. N° 071-2018-PCM modificado por el D.S. N° 148-2019-PCM;

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 171-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Julio del 2021, se resuelve: APROBAR la actualización del calendario valorizado, cronogramas Gantt, adquisición de materiales y PERT CPM, teniendo como fecha de inicio el 01 de Junio del 2021 y fecha de culminación el 23 de Setiembre del 2021 de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391; en la cual se establece que el periodo de suspensión se dio del 11/10/2020 al 15/12/2020, cuya nueva fecha de termino de ejecución de obra es el 23/09/2021, la misma que ha sido alcanzada por el contratista CONSORCIO GA mediante Carta N° 019-2020-GEEN/CGA CONSORCIO GA de fecha 10 de Junio del 2020, el representante legal del CONSORCIO GA;

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 188-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Julio del 2021, se resuelve: APROBAR la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por 19 días calendario a favor del CONSORCIO GA, para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 261-2021/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

19 OCT 2021

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 200-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Agosto del 2021, se resuelve: APROBAR el cronograma actualizados de ejecución de obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391, derivado de la ampliación de plazo N° 01 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 188-2021/GOB.REG.PIURA, la misma que ha sido alcanzada por el contratista CONSORCIO GA mediante Carta N° 026-2020-GEEN/CGA CONSORCIO GA de fecha 27 de Julio del 2020, el representante legal del CONSORCIO GA;

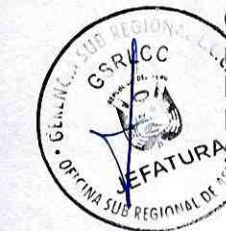
Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Agosto del 2021, se resuelve: APROBAR los cronogramas actualizados acelerados de avance de obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391, la misma que ha sido alcanzada por el contratista CONSORCIO GA mediante Carta N° 029-2021-GEEN/CGA CONSORCIO GA de fecha 17 de Agosto del 2021, el representante legal del CONSORCIO GA;

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 232-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Setiembre del 2021, se resuelve: APROBAR LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02, POR TRES (03) DIAS CALENDARIO A FAVOR DEL CONSORCIO GA, para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391, presentada por el contratista mediante Carta N° 035-2021-GEEN/CGA de fecha 02 de Setiembre del 2021;

Que, mediante Carta N° 041-2021-GEEN/CGA de fecha 30 de Setiembre del 2021, el Representante común del CONSORCIO GA, alcanza al Representante común del CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES DEL PERU, el calendario de avance de obra que contempla la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391, solicitando su aprobación respectivo; derivado de la ampliación de plazo N° 02 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 232-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G;

- Resumen del Cronograma de Avance Valorizado de Obra.
- Cronograma de Avance Valorizado de Obra.
- Cronograma GANTT.
- Cronograma PERT - CPM.

Que, mediante Carta N° 048-2021/C.M.V.P/ JS. L.E.R.C. de fecha 07 de Octubre del 2021, el Jefe de Supervisión del CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES DEL PERU alcanza al Representante Legal del CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES DEL PERU, la conformidad de cronogramas actualizados reprogramados de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391, solicitando su aprobación respectivo;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 261-2021/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

19 OCT 2021

Que, mediante Carta N° 073-2021/C.M.V.P/RC.L.A.Z.L de fecha de 07 de Octubre del 2021, el Representante Legal CONSORCIO MANTENIMIENTOS VIALES DEL PERU alcanza a esta Gerencia Sub Regional, el cronograma actualizado reprogramado de obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391, solicitando su aprobación respectivo;

Que, mediante el Informe N° 947-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Octubre del 2021, el Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la CONFORMIDAD de la aprobación de cronogramas actualizados reprogramados de obra, teniendo como fecha de culminación del plazo el día 15 de octubre de 2021 de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391,

Que, mediante el Informe N° 526-2021/GRP-401000-401400 de fecha 14 de Octubre del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura remite a esta Gerencia Sub Regional, la aprobación de los calendarios actualizados de avance de obra por aprobación de solicitud de ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391, derivado de la ampliación de plazo N° 02 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 232-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 071-2018-PCM;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 349-2021/GRP-401000-401100 de fecha 15 de Octubre del 2021, el Jefe de Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal, sustentada en las opiniones técnicas del Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, concluyendo continuar con el trámite de aprobar los calendarios actualizados de avance de obra por aprobación de solicitud de ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391, derivado de la ampliación de plazo N° 02 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 232-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 071-2018-PCM;

Que, asimismo, corresponde hacer mención que lo regulado en el artículo 85° del Reglamento de Contrataciones para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; establece en el artículo 85° "Causales de ampliación de plazo y procedimiento" La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 261-2021/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana,

11.9 OCT 2021

un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. Cualquier controversia relacionada con las solicitudes de ampliación de plazo puede ser sometida al respectivo medio de solución de controversias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que la Entidad debió notificar su decisión o de la notificación de la denegatoria, total o parcial, de la solicitud formulada. Las ampliaciones de plazo que se aprueben durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicadas por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obra y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo la de los calendarios actualizados de avance de obra por aprobación de solicitud de ampliación de plazo N° 02 para la ejecución de la Obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391, derivado de la ampliación de plazo N° 02 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 232-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 071-2018-PCM; para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA –PR de fecha 11 de setiembre del 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el calendario actualizado de avance de obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP.PI-655 MOSTAZA – HUIRINQUIGUE – SANTA ROSA – SAUSAL DE LA FRONTERA – PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2450391, derivado de la ampliación de plazo N° 02 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 232-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 071-2018-PCM; la misma que ha sido alcanzada por el contratista CONSORCIO GA mediante Carta N° 041-2021-GEEN/CGA de fecha 30 de Setiembre del 2021 el Representante común del CONSORCIO GA, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 261 -2021/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana, 19 OCT 2021



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutor CONSORCIO GA, en su domicilio ubicado en Mz. A -1 2 Urbanización los Geranios del Distrito y Provincia de Piura, con correo electrónico consorcio_ga@hotmail.com.

ARTICULO TERCERO: REMÍTASE al área usuaria sobre aplicar penalidades de ser el caso.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copias del expediente a secretaria técnica para que realice el deslinde de responsabilidades a las que hubiera lugar por no haber tramitado el expediente dentro del plazo establecido en la norma.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEXTO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL